



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

**RESOLUCIÓN C.D.F.I. N° 0212/15
NEUQUÉN, 03/07/2015**

VISTO, el EXFI N° 0240/15, mediante el cual la **Secretaría de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica (SIETT)**, solicita el aval para la creación del **Observatorio de Graduados de la Facultad de Ingeniería**; y,

CONSIDERANDO

Que es de vital importancia que la Universidad cuente con una comunicación fluida con el medio socio-productivo y, de esta manera, esté preparada para reaccionar con una dinámica satisfactoria frente a los cambios, demandas, necesidades y problemáticas del entorno.

Que los graduados juegan un papel fundamental identificando las diferencias entre las capacidades o habilidades que han adquirido en la universidad y las que requiere o necesita el medio laboral en el que están insertos.

Que la Secretaría de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica actúa como herramienta de vinculación de la Facultad de Ingeniería, propiciando la interacción hacia adentro y hacia afuera de la institución.

Que el rol de los graduados y el de la Secretaría de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica se enlazan naturalmente en la articulación Universidad-Sociedad.

Que la Secretaría de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica propone la creación de un Observatorio de Graduados en su ámbito de gestión, con el propósito de propiciar una sinergia que redunde en una respuesta más rápida y eficiente de la Universidad frente al medio.

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica emitió dictamen favorable en reunión de fecha 01/07/2015.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo de esta Facultad, en reunión de fecha 03/07/2015, según consta en Acta Ord. N° 05/15.

re

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

Artículo 1ro.: **AVALAR** la creación del **Observatorio de Graduados de la Facultad de Ingeniería (OG)**, en el ámbito de la Secretaría de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica, en un todo de acuerdo con las pautas y lineamientos especificados en el Anexo único de la presente.-

Artículo 2do.: **REGÍSTRESE**, comuníquese a la Secretaría de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica y posteriormente archívese.-




Ing. SALVADOR CANZONIERI
DECANO
Facultad de Ingeniería U.N.Co.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION C.D.F.I. N° 0212/15
NEUQUEN, 03/07/2015

ANEXO

Proyecto "OBSERVATORIO DE GRADUADOS"

Fundamentación:

Considerando que la Universidad tiene como uno de sus objetivos ofrecer a la sociedad profesionales y ciudadanos que contribuyan al bienestar común, es de vital importancia contar con una comunicación fluida con el medio socio-productivo con el fin de acceder a información necesaria de tal manera que la institución pueda reaccionar con una dinámica satisfactoria frente a los cambios, demandas, necesidades, problemáticas del medio. Tal es así que todas las universidades cuentan con el sector de "Extensión" como una herramienta de vinculación, la cual propicia la interacción hacia adentro y hacia afuera de la Universidad a través de diversos mecanismos (convenios, programas, jornadas, capacitación, etc.). Otro de los actores principales en esa interacción con el medio es el Egresado o Graduado de la casa de altos estudios, el cual ingresa al medio laboral luego de su formación académica, llevando también consigo la impronta de la vida universitaria. Estos Graduados juegan un papel de suma importancia dado que al ingresar al medio laboral palpan de manera intensa las diferencias entre las capacidades o habilidades que ha adquirido en la universidad y las que el medio requiere o necesita. Es así que el Graduado es un indicador sumamente sensible de eventuales desfasajes entre la Universidad y Sociedad. Es por ello que la asociación de las áreas de Extensión y los Graduados es natural. Una articulación adecuada de las acciones y esfuerzos que normalmente emprenden estas dos últimas, generarían una sinergia que redundaría en una respuesta más rápida y eficiente frente al medio socio-productivo. Por todo esto se propone crear el "Observatorio de Graduados" (OG) en el ejido de la Secretaría de Investigación, Extensión y Transferencia Tecnológica (SIETT) de esta Facultad de Ingeniería (FAIN), donde el Graduado se convierta en un nexo entre la Universidad y la Sociedad.

Objetivos:

- Colaborar y articular con los espacios de gestión de la SIETT.
- Promover la participación de los Graduados en la vida institucional de la Facultad fortaleciendo el espíritu de pertenencia.
- Colaborar con la difusión de la oferta académica de grado y de posgrado, participando a su vez en la planificación de actividades académicas y científicas para los graduados. Promover y organizar jornadas y cursos de actualización y perfeccionamiento.
- Gestionar escenarios para la articulación de proyectos de desarrollo tecnológico y social.



"1965 - 2015, 50° Aniversario de la Facultad de Ingeniería"

Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION C.D.F.I. N° 0212/15
NEUQUEN, 03/07/2015

- Fortalecer el vínculo entre los graduados y los estudiantes de la FAIN para la transmisión de experiencias, vínculos laborales y promoción de espacios de acompañamiento e intercambio.
- Gestionar diferentes beneficios para los graduados tanto en el ámbito universitario como fuera de éste.
- Impulsar la participación del Graduado en el fortalecimiento del vínculo Universidad- Sociedad.

Impacto:

Se espera que el accionar de este "Observatorio de Graduados" redunde en efectos concretos tanto a corto como a mediano plazo al articular su accionar con las herramientas administrativas y de gestión de la Universidad. Se propone a través de este espacio, construir un escenario institucional de encuentro entre la FAIN y sus Graduados.

Se busca construir canales de comunicación eficaces con los egresados de nuestra casa, avanzando en la gestión de bases de datos sobre información de contacto tanto individual como con las organizaciones de profesionales, a su vez, relevar información sectorial y comunitaria, de empleo y de demandas de formación.

Estas acciones permitirán construir un escenario con la mínima estructuración para planear acciones a mediano plazo que permitan la participación de graduados en proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con el medio socio-productivo y también puedan ser actores principales en el marco de los Proyectos Integradores Finales y de Pasantías para estudiantes próximos a terminar la carrera, contribuyendo a una rápida graduación de los mismos.

Instrumentación:

Dado que la Universidad fomenta la participación democrática y pluralista de todos los sectores que la integran, se llamará a concurso para la posición de "Coordinador del Observatorio de Graduados" (COG) bajo los instructivos/bases de presentación elaborados por la SIETT. Los aspirantes a la posición de COG realizarán una propuesta de acciones concretas, indicando aspectos metodológicos y deberán acreditar además en sus antecedentes, experiencia en el ámbito laboral relacionado con las incumbencias de la FAIN. El jurado del concurso para COG, constituido por tres miembros, será designado por el Decano de la FAIN, y deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos para un jurado de concurso docente para la designación de un ayudante de primera. Este jurado determinará en base a las propuestas elevadas por los postulantes, a sus antecedentes y a la entrevista personal se realice a cada uno de ellos,



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

**RESOLUCION C.D.F.I. N° 0212/15
NEUQUEN, 03/07/2015**

un orden de mérito con su correspondiente dictamen, que se pondrá a consideración del CD-FI para su aprobación. La posición de COG será renovada junto con las autoridades de la Facultad de Ingeniería, utilizando procedimiento descripto anteriormente. La posición de COG no tendrá carácter docente pero recibirá una remuneración equivalente a una dedicación simple de ayudante de primera interina. El COG deberá presentar un informe periódico de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de su función ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

Artículo 1º.- ESTABLECESE el cargo de Coordinador de Graduados de la Facultad de Ingeniería (COG) en el ámbito de la Secretaría de Investigaciones, Estudios y Transferencia Tecnológica en función de asesorar con informes y documentos expeditivos en el desarrollo de la gestión.

Artículo 2º.- EL COG deberá presentar un informe periódico de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de su función ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

[Faint stamp or signature area]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA